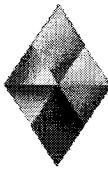


76



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

EDICTO N°. 050 2015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. 21950 se ha proferido Resolución 002851 del 4 de noviembre de 2015 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR el desistimiento al trámite de cesión total de derechos mineros de la Licencia de Exploración No. 21950 radicado el día 09 de febrero de 2005, bajo el radicado No. 0158ING por el señor **VILMER ESPAÑA GUZMAN** a favor del el señor **PEDRO HAROL ORTIZ VILLOTA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR el desistimiento a la solicitud autorización de cesión de derechos que corresponden al señor **VILMER ESPAÑA GUZMAN** dentro de la Licencia de Exploración No. 21950 a favor de la sociedad **FLUIDOS Y SERVICIOS LTDA.** presentada mediante radicado 2009-425-000116-2 del 31 de agosto de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Conceder el término de un (01) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que sea allegado el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **MINA EL DIOMATE S.A.S.**, so pena de entender desistido el trámite de cesión de derechos.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **VILMER ESPAÑA GUZMAN**, así como al representante legal de la sociedad **MINA EL DIOMATE S.A.S.** y al señor **PEDRO HAROL ORTIZ VILLOTA** o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los Díez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 15 DIC 2015 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 21 DIC 2015 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA.

JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA

Coordinador

Elaboro: Eisy Sánchez C
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900